



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

CONTRATO POR LA CONFORMACIÓN DE CALLES ALDEA LA CONCORDIA A SITIO CAMALOTE

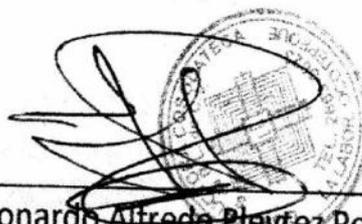
Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE**. **EL Sr. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en 09 horas de Patrol en conformación de calle que de Aldea La Concordia conduce al sitio El Camalote**. El cual se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **un meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de **Lps.17,595.00 (Diez y siete Mil Quinientos Noventa y Cinco Lempiras)** detallado de la siguiente manera; **Lps. 15,300.00 (Quince Mil, Trescientos Lempiras) Y Lps. 2,295.00. (Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Lempiras)** correspondiente al **15%** del impuesto sobre la venta, a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El **100%** que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de **Lps. 300.00**



diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO:**
CONTROVERSIA: Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia
donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones
detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por
las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de
Lucerna Departamento de Ocotepaque 02 de Diciembre Año del 2016.




Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

CONTRATO POR LA CONFORMACIÓN DE CALLES DORMITORIO A ALDEA NUEVA

Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE**. **EL Sr. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en 15 horas de Patrol en conformación de calle que de Aldea Nueva al Dormitorio**. El cual se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **un meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de **Lps.29,325.00 (Veinte y Nueve Mil Trescientos Veinte y Cinco Lempiras)** detallado de la siguiente manera; **Lps. 25,500.00 (Veinte y Cinco Mil, Quinientos Lempiras) Y Lps. 3,825.00 (Tres Mil Ochocientos Veinte y Cinco Lempiras)** correspondiente al **15%** del impuesto sobre la venta, a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El **100%** que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos



y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 02 de Diciembre Año del 2016.




Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocoatepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9146

CONTRATO POR ELABORACION CERCO PERIMETRAL DE MAYA CICLÓN

Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **El CONTRATANTE. ALEXANDER ANTONIO ESPINOZA PORTILLO**, Mayor de Edad, Soltero, hondureño, Maestro de obra, con identidad No 1408-1972-00035, con domicilio en este Municipio de Lucerna Ocoatepeque. Actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las clausulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Que consiste en la construcción de **98 metros de cerco perimetral, con bloque, alambre de maya ciclón y tubo galvanizado, dentro del estadio Municipal en Casco Urbano, lo que realizará las actividades siguientes, pared de bloque de 55 centímetros sisada, dos soleras colocación de un portón de 1.50 x 2.58 centímetros**. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: ALEXANDER ANTONIO ESPINOZA PORTILLO** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **un mes** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de **Lps.23,000.00 (Veinte y Tres Mil, Lempiras Exactos)** **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** se le hará la retención en el segundo pago del **12.5%** del impuesto a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que corresponde a la cantidad de **Lps. 2,875.00**, Dos Mil, Ochocientos Setenta y Cinco Lempiras, también un anticipo del 50% lo que corresponde por la cantidad de **10,062.50**, Diez Mil Sesenta y Dos Lempiras, con Cincuenta Cts. hasta tener un 50% de la construcción de la obra y el resto, que corresponde a otro 50% se le cancelara hasta entregar el trabajo en las mejores condiciones como fue definido en el presente contrato.



SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 02 de Diciembre del Año 2016.


Obdulio Mercado Mejía
Alcalde Municipal




Alexander Antonio Espinoza P.
Contratista



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Correo electrónico muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9999-9145

CONTRATO POR ARREGLO DE CALLES EN CASCO URBANO

Nosotros: **OBdulio Mercado Mejía**, Identidad 1408-1976-00029, en representación de la Municipalidad de Lucerna, como Alcalde Municipal con **Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral en sesión de fecha 13 de Diciembre del 2013**. Quién para efecto de este contrato se denominara, **El CONTRATANTE. LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Comerciante, con identidad No 1407-1971-00015 con domicilio en La Labor Ocotepeque, actuando en condición de **CONTRATISTA** que para efecto de este contrato se denominara con las cláusulas ya establecidas. Hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Que consiste en el acarreo de doce viajes de material balastre en volqueta, para ser utilizado en calles en Casco Urbano de Lucerna Ocotepeque**. El cual se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LEONARDO ALFREDO PLEYTEZ PEÑA** realizara la actividad, que se detallan en el contrato. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente Contrato. **TERCERO: GARANTIA: EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad de todos y cada uno de los trabajos realizados en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo por un lapso de **cinco meses** por cualquier atraso a partir de la firma del presente contrato. El contratado se compromete a entregar la obra en la fecha indicada. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar un total de Lps. **6,900.00, (Seis Mil Novecientos Lempiras) que es el monto acordado por el contrato**. Detallado de la siguiente manera; Lps. **6,000.00 (Seis Mil, Lempiras Exactos)** Y Lps. **900.00 (Novecientos lempiras exactos)** correspondiente al **15%** del impuesto sobre la venta, a la DEI (Dirección Ejecutiva de Ingresos) **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** El 100% que corresponde al total del contrato en una sola orden de pago hasta dar por terminado dicho trabajo. **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00

diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepaque 20 de Julio Año del 2016.



Abdúlio Mercado Mejía
Alcalde Municipal



Leonardo Alfredo Pleytez Peña
Contratista